

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores socios de COSTANO S.A.

De Conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisaria de COSTANO S.A. informo a ustedes, que he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2010 así como también el Estado de Perdidas Y Ganancias

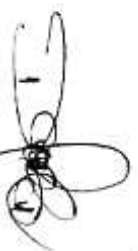
Respecto al campo contable, he revisado los libros de contabilidad y estos guardan relación con los Estados Financieros presentados, habiéndose aplicado correctamente los principios de contabilidad de general aceptación; además, su control Interno, que ha servido para establecer bases de contabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad, protección y conservación de Activos que tienen la Empresa.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento por parte de los administradores, en lo relacionados a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la empresa.

Además considero que los Libros Sociales, Libros de Actas, libros de Acciones y Accionistas son llevados cumplidamente,

Por lo anteriormente expuesto, los estados Financieros presentados y los procedimientos establecidos, están ajustados a los principios contables y dan cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, lo cual dejo constancia en el presente informe, en Guayaquil a los 30 de días del mes de abril del 2011.

Atentamente,



Desireé Bohórquez Valverde

C.I. 0921897559